



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2024

Expte. N° 173-2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por los Sres. Leopoldo "Teuco" CASTILLA y Esteban SINGH CARO, miembros fundadores del *FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE SALTA*; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de interés universitario la realización de la 2ª Edición del citado evento.

QUE este proyecto busca el apoyo y la promoción de la creación poética en general y de la salteña en particular, una de las prácticas artísticas más destacadas en la tradición cultural de la provincia, a través del vínculo que se hará posible entre poetas, artistas de otras disciplinas, editoriales, asociaciones e instituciones provinciales, nacionales e internacionales, hecho que redundará en un beneficio cultural indiscutible para toda la comunidad salteña.

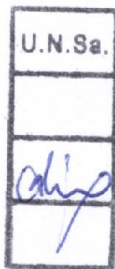
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se declare de interés esta iniciativa.

Por ello y atento a lo establecido por la Resolución R-N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de interés el "*II Festival Internacional de Poesía de Salta*", llevado a cabo durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2024 en esta ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2242-2024